



JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELVIRA COBO IDROVO
ACCIONADO: JUZGADO 3° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 76-111-22-13-003-2020-00237-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA CIVIL, mediante Auto del del 09 de octubre de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 032-2014-01033-00): EDIFICIO BAZAR INTERNACIONAL P.H. (Demandante) Contra REPRESENTACIONES ALEXANDRA S.C.S. (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a el **JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen); **JUZGADO 03 CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ** (Vinculado), **JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Vinculado), **ELVIRA COBO IDROVO** (Accionante y Rep. Legal del Demandado REPRESENTACIONES ALEXANDRA S.C.S. EN LIQUIDACION), **REPRESENTACIONES ALEXANDRA S.C.S. EN LIQUIDACION** (Accionante E. T y Demandado), **YAMILY CORRALES ALBAN** (Apoda de ELVIRA COBO IDROVO), **MONICA BOTERO OSSA** (Apoda del Demandante), **JHON JERSON JORDAN VIVIEROS** (Secuestre), **EDIFICIO BAZAR INTERNACIONAL P.H. -ADMINISTRACIÓN** (Demandante), **Rep. Legal - EDIFICIO BAZAR INTERNACIONAL P.H.** (Demandante); lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA CIVIL, mediante Auto del del 09 de octubre de 2.020, que en lo pertinente dice “(...) **PRIMERO. ADMITASE** la presente acción de tutela incoada por la señora Elvia Cobo Idrovo contra la Juzgado 3° Civil Circuito Ejecución Sentencias De Cali... **SEGUNDO. NOTIFIQUESE** a las partes por el medio más expedito, indicándoles que deberá suministrar en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente auto, toda la información que estime conducente con relación a los hechos planteados por el tutelante... **TERCERO. VINCULESE** a todos las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo singular de radicación No. 32-2014-01033-00 incluido el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias De Cali, el Juzgado Tercero Civil Promiscuo Municipal de Jamundí Valle y el Juzgado 32 Civil Municipal de Oralidad de Cali. La notificación de las partes e intervinientes deberá realizarse por el medio más expedito... **NOTIFIQUESE. EL Mg. (FDO) JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA**”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 16 OCTUBRE DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, octubre 16 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**666fb89ed139246c7362a6293cb104dc011a0777670e52440d7c0707
301487e9**

Documento generado en 15/10/2020 02:42:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>